



Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROGA - PROV. DE CORDOBA

VISTO;

"El Proyecto de Ordenanza "Declaración de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación de terrenos (Manzana K - Barrio Norte)", elevado por el / D.E.M.;

Y CONSIDERANDO;

Que dichos inmuebles podrán ser destinados al emplazamiento de viviendas, construidas mediante planes oficiales.-

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art:1ro).- DECLARASE de UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN los Lotes 18 al 22 pertenecientes a la Manzana K de esta Ciudad, que dan sobre calle Fizarro (al norte) 61,50 mts. y calle Granada (oeste) 70,50 // mts. haciendo una superficie total de 4.335,75 mts.2 (cuatro mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados), y cuya nomenclatura Catastral es: C-1; S-3; M 26 - P-2.-

Art.2do).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar directamente al propietario de los inmuebles el valor que determine el Concejo de Tasaciones de la Provincia, o depositar su importe en el respectivo expediente judicial.-

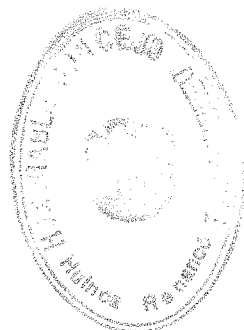
Art.3ro.).- Los inmuebles expropiados serán destinados a la Construcción / de viviendas por planes oficiales u otro destino a determinar por el Departamento Ejecutivo Municipal que tenga que ver con beneficios / comunitarios.-

Art.4to.).- Los gastos que demande lo ordenado se imputará a la Partida // Presupuestaria II-1-VII-9 OTROS, del Presupuesto de Gastos vigentes.-

Art.5to.).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renanco, en sesión ordinaria de fecha veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y dos.-

MARIA E. CEREVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



DR. HUGO RAUL SACCAVINO  
PTE. H. C. DELIBERANTE